



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 6144

BUENOS AIRES, 07 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5222-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

## CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CLEAN COR S.A., solicita su reinscripción, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 040030708; y comunica el cambio de Dirección Técnica de su Establecimiento ubicado en Camino a Capilla De Los Remedios, Km. 5, 5 – B° Ferreyra – Provincia de Córdoba.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6144

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma CLEAN COR S.A., con domicilio y Establecimiento en Camino a Capilla De Los Remedios, Km. 5, 5 – Bº Ferreyra – Provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 040030708, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción del Lic. en Química Industrial: Rodríguez, Antonio Emilio Juan, como Director Técnico de la firma CLEAN COR S.A.

ARTICULO 3º: Inscribese al Ingeniero Químico: Sanrame, Daniel Raúl (Mat. N° 3953), como Director Técnico de la firma CLEAN COR S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6075/05, bajo el N° 040030708, a la firma CLEAN COR S.A.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 040030708, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 6º: Régistrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTES. N° 1-47-2110-5222-12-8

DISPOSICIÓN N° 6144

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:


- Aromatizantes líquidos.
- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos.
- Limpiadores líquidos.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.

EXPTE. N° 1-47-2110-5222-12-8

DISPOSICION N°

**6 1 4 4**

*JL*

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.